



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 01211**

Sería del caso proceder a calificar la procedencia del anterior trámite, de no advertirse su improcedibilidad en virtud a que este despacho no cuenta con competencia para llevar a cabo la comisión dispuesta por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca, dado que fue regulado por los Acuerdos PCSJA 18-11068 y PCSJA18-11127, quien no tiene dentro de sus funciones atender comisiones de sus pares. En consecuencia, por disposición de lo previsto en el artículo 38 del Código General del Proceso, se devolverán las diligencias a la oficina de apoyo judicial para que sea sometida a reparto ante los Estrados creados para esos menesteres mediante el **Acuerdo PSJA17-10832 de 30 de octubre de 2017 y/o Alcaldía Local de Zona Correspondiente.**

Por lo expuesto, se dispone:

Primero. Remitir la integridad de los mensajes de datos de las presentes diligencias a través del canal electrónico dispuesto para la Oficina Judicial de Reparto a fin de que sea sometido a reparto ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. **Secretaría proceda de conformidad.**

Segundo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 012 del 11 de febrero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e519bbf02c3b8ed4f76c780eee7e6e33b3bf615cf1249e6b2d3e614dc08761b**

Documento generado en 09/02/2022 09:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>